

Convenio de Colaboración

Entre el "INSTITUTO PARA LAS MUJERES EN LA MIGRACION"
Representado en este acto por Gretchen Louise Kuhner, representante legal.

y

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Villahermosa
Representado en este acto por C. IZCOATL JIMENEZ VARGAS, representante legal del
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Centro, Tabasco

Las partes del presente Convenio de Colaboración, identificadas como H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Villahermosa (Ayuntamiento Municipal de Villahermosa) y el Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C., (IMUMI), por este medio, acuerdan:

Establecer los principios y las condiciones de colaboración en diversos temas en el marco del proyecto: "**Protección Integral de Niños y Familias en Movimiento en México**", financiado por el departamento de estado de estados unidos del Bureau of Population, Refugees and Migrants (PRM), que tiene como objetivo: brindar protección integral a los niños y sus familias en movimiento en el sur de México mediante el fortalecimiento de la respuesta intersectorial, proporcionando y promoviendo servicios directos en toda la región sur, empoderando a los albergues para migrantes y así fortalecer sus modelos de recepción para proteger el interés superior de los niños, y proporcionar a las autoridades de protección infantil herramientas para garantizar la protección de los niños migrantes y refugiados de conformidad con las reformas legales y políticas mexicanas de conformidad con su propuesta, además del fortalecimiento de albergues que reciben y atienden a niñas, niños, adolescentes y familias migrantes, para beneficiar a la operación del albergue.

Los cinco espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial, así como de reserva parcial, con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante acta de sesión ordinaria CT/025/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022 y las de sesión extraordinaria CT/068/2022 con la reserva DF/UAJ/AR/001/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 y el acta CT/135/2020 con la reserva DF/UAJ/AR/002/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020, suscritas por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a los que se le testataron los datos siguientes: datos de número de cuenta y clave bancaria (pág. 2), teléfono y correo electrónico (pág. 4).

I. Acciones

1. IMUMI, como parte del consorcio del proyecto de PRM, tiene bajo su responsabilidad distribuir recursos económicos para fortalecer a los centros de asistencia social, públicos y privados, que se encuentran en los estados en los que se desarrolla el proyecto.

Por lo anterior, **IMUMI realizará una transferencia bancaria** para la ejecución de las actividades descritas y acordadas en el siguiente punto de este convenio. Dicha transferencia será por un monto de **\$210,000 pesos (doscientos diez mil pesos 00/100 m.n.)** antes de la comisión bancaria por dicha transferencia.

La cuenta de depósito es:

Razón social: MUNICIPIO DEL CENTRO

RFC: MCE850101MEA

Banco: BBVA



Dirección: Paseo Tabasco 1401, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, CP 86035, Villahermosa, Tabasco.

2. A cambio de dicha transferencia, el Ayuntamiento Municipal de Villahermosa **otorgará un factura con CFDI** a IMUMI que cumpla con los requisitos fiscales vigentes e incluya:

- Uso de CFDI: gastos en general
- Método y forma de pago: PUE, transferencia electrónica de fondos
- Clave de producto/servicio: 94132000 - Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos
- Clave de unidad: m4 - valor monetario (unidad de medida expresada como un monto monetario)
- Descripción (si es posible): "Apoyo recibido como parte de un convenio de colaboración en el marco del proyecto Comprehensive Protection of Children and Families on the Move in Mexico, PRM".

3. El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Villahermosa, se compromete a **canalizar el recurso al CAS “Celia González de Rovirosa” en máximo veinte días naturales**. Una vez realizadas las actividades motivo del presente convenio, el Centro de Asistencia Social “Celia González de Rovirosa” **enviará a IMUMI:**

Un informe narrativo donde se describan detalladamente las acciones realizadas con dicho monto y la manera en que han beneficiado las niñas, niños y adolescentes en situación de migración alojados en dicho albergue. **Este informe será entregado, a más tardar, el 1 de septiembre de 2022.**

El monto establecido será usado para:

3.1 El pago de sesiones de atención psico-social para adolescentes en situación de movilidad albergados en el CAS Celia González:

- *Cubrir el sueldo de la persona que brindará atención psicosocial en el CAS;*
- *Presentar el contrato de esta persona;*
- *Presentar el plan de trabajo con las y los adolescentes;*

3.2 La adquisición de materiales para fortalecer las sesiones educativas y recreativas de las y los adolescentes en situación de movilidad:

- *Adquirir equipo de cómputo, de electrónica, material de papelería y material para fines didácticos y recreativos en favor de las y los adolescentes alojados en el CAS;*

El **informe** deberá incluir fotografías de los insumos adquiridos y la descripción del programa de atención psico-social implementados con el recurso transferido. Deberá incluir la cantidad aproximada de la población beneficiada, preferentemente desglosada por rangos de edad y sexo.

Ambas partes acuerdan que, para la interpretación y ejecución del presente convenio, se someten expresamente a las leyes aplicables y tribunales competentes en la Ciudad de México, expresamente renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

II. Áreas de Colaboración

Para cualquier duda o aclaración o comunicación con motivo del presente Convenio, participarán las siguientes personas:

Los cinco espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial, así como de reserva parcial, con fundamento en el artículo 3 fracción XIII y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Pública, mediante acta de sesión ordinaria CT/025/2022 de fecha 15 de septiembre de 2022 y las de sesión extraordinaria CT/068/2022 con la reserva DF/UAJ/AR/001/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 y el acta CT/135/2020 con la reserva DF/UAJ/AR/002/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020, suscritas por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a los que se le testataron los datos siguientes: datos de número de cuenta y clave bancaria (pág. 2), teléfono y correo electrónico (pág. 4).

Por parte del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Centro (SMDIF): Izcoatl Jimenez Vargas, director del SMDIF Centro (correo electrónico: direccion.smdifcentro@gmail.com, teléfono: [REDACTED]).

Por parte de la Subdirección de Centros Asistenciales: Laura Beatriz Guzmán Priego, subdirectora de Centros Asistenciales del SMDIF Centro (correo electrónico: casistenciales.difcentro@gmail.com, teléfono: [REDACTED]).

Y por parte del Centro de Asistencia Social Celia González, el enlace se hará a través de Anabel Ranero Alcaraz, enlace del Centro de Asistencia Social "Celia González de Rovirosa" (Correo electrónico: [REDACTED] teléfono: [REDACTED]).

Por parte de IMUMI colaborarán:

Lorena Escobedo Sotelo, Gestora de Donativos y Logística (Correo: donativos@imumi.org, extensiones 118 y 105), Rosalba Rivera Zúñiga, Coordinadora de Infancia Migrante (Correo: infanciamigrante@imumi.org, extensión: 118).

Ana Marcela Orozco González, Coordinadora de Fortalecimiento Institucional (Correo: fortalecimientoimumi@imumi.org, extensión:105).

Dalia Díaz Cruz, Asistente Administrativa (Correo: administracion@imumi.org, extensión: 102).

Los números telefónicos de IMUMI son: (55) 5211 4153 y 5658 7384.

Previo mutuo acuerdo, la colaboración incluirá temas y procesos que ambas partes estimen deseables y factibles, y que contribuyan al fomento y desarrollo de dicha colaboración.

III. Renovación, Terminación y Enmiendas

El presente Convenio de Colaboración deberá regir por el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2022.

Este documento sólo podrá ser modificado por escrito previo consentimiento mutuo. Dos copias de este Convenio se imprimirán.

Firma el Convenio de Colaboración por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Villahermosa.

Cargo del Representante
Autorizado:

Director SMDIF

Nombre del
Representante
Autorizado:

Izcoatl Jiménez Vargas

Fecha: 1/07/2022

Firma:



Firma el Convenio de Colaboración por el Instituto para las Mujeres en la Migración, A.C.

Cargo del Representante
Autorizado:

Directora

Nombre de la
Representante:

Gretchen Louise Kuhner

Fecha: 1/07/2022

Firma:

